



DECRETO N° 0964

NEUQUÉN, 22 JUL 2009

El Expediente OE N° 4626-T-2009, originado en el reclamo efectuado por el agente TAMBORINDEGUI VÍCTOR, L.P. N° 6828; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Nota N° 080/08, la División Legajos dependiente de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 67/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones; adjuntando planilla de liquidación por la suma de \$ 6.898,02.-, más Zona;

Que por Dictamen N° 180/09 la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente TAMBORINDEGUI y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 528/09, manifiesta que la Actividad: "Fiscalización del Transporte Urbano y Terminal de Ómnibus", Imputación: 4-N-3-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 326/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de



Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Nota N° 222/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER al agente **TAMBORINDEGUI VÍCTOR, L.P. N° 6828** ----- (**Grupo 01**), **D.N.I. N° 23.384.329, Clase 1973, Categoría 19**, tres (3) años de antigüedad laboral, por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 09 de marzo de 1992, hasta el día 30 de junio de 1994, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de dieciséis (16) años, siete (7) meses y un (1) día. El nombrado depende de la División Operativa -Dirección Supervisión Operativa- Dirección Municipal de Transporte -Unidad de Control de Servicios Concesionados- Secretaría de Coordinación e Infraestructura; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 326/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 67/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 6.898,02)**, más el 40% de Zona, al agente **TAMBORINDEGUI VÍCTOR, L.P. N° 6828**, en concepto de ajuste retroactivo por tres (3) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- a través del Dictamen N° 180/09 y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal

de Recursos Humanos- por Informe N° 326/09.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: "Fiscalización del Transporte Urbano y Terminal de
Ómnibus", Imputación: 4-N-3-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presu-
puesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni-
----- cipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime corres-
pondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-
ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
YANES.-

